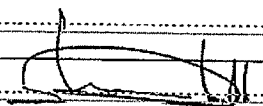


GOBIERNO DE
CHILE

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
5706	73784	09/09/2010
REGIÓN DE TRAMITE : V REGIÓN		

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA							
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	TRANSPORTES SIMUNOVIC LTDA.						
RUT EMPRESA	78771490-0	Nº	2540				
REGIÓN	REGIÓN METROPOLITANA	FONO	6236012				
COMUNA	QUILICURA	CIUDAD					
DOMICILIO	LAS ESTERAS NORTE	EMAIL@	villa.p@lex.ci				
INFORMACIÓN DE LA CARGA							
DESCRIPCIÓN CARGA	01 EXCAVADORA HIDRAULICA CATERPILLAR 320						
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 24	Tara ▶ 18	PBT ▶ 42				
INFORMACIÓN DEL TRAYECTO							
REGIONES	Origen ▶ V REGIÓN	Destino ▶ XV REGIÓN					
COMUNAS	Origen ▶ SAN ANTONIO	Destino ▶ ARICA					
LOCALIDADES	Origen ▶ PUERTO SAN ANTONIO	Destino ▶ ARICA					
RUTA A RECORRER	78, 70, 5-NORTE, C-386- 5-NORTE						
TOTAL DE K.M	2200	Fecha Aprox. Viaje	09/09/2010				
INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS							
ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.6	Carga ▶ 3.25	Total ▶ 3.25				
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.8	Carga ▶ 3.6	Total ▶ 4.4				
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 14	Carga ▶ 10	Total ▶ 21				
INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE							
PATENTES	Vehiculo ▶ CGRC-28	SemiRemolque ▶ JB-1534	Remolque ▶				
CONFIGURACIÓN DE EJES							
DIST.ENTRE CONJUNTOS	3.5	12	2.5				
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D)	(D)			
PESOS X EJES	6	17	9.5	9.5			
Nº DE RUEDAS	2	8	4	4			
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	0	0			
DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:							
Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de vej impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: Llé establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.							
OBSERVACIONES ▶ DEBE VIAJAR SOLO DE DIA							
AUTORIZACIÓN VALIDA							
FECHA DESDE ▶ 09/09/2010		FECHA HASTA ▶ 13/09/2010					
COD_AUTENTIF:318201099-621-2009-0180206425							
 JOSE LUIS NACHAR TOLEDO Jefe Provincial D.V Provincia de San Antonio Vialidad - V Región							
Firma Jefe Depto. Pesaje							

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010